

Dirección de Administración Escolar

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 10 de julio del 2018.

CIRCULAR No. 017

CC. DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO **PRESENTES**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13 Fracción II, Articulo 36, Articulo 40 Fracción III y Articulo 74 Fracción III, del Reglamento Escolar aprobado por el Honorable Consejo Universitario a partir del ciclo escolar 2018-2019, el certificado medico de los alumnos que se inscriban o reinscriban a cualquier programa educativo de nuestra institución, deberán ser única y exclusivamente expedido por las Clínicas Universitarias de nuestra Universidad, motivo por el cual se les exhorta hacer del conocimiento de sus alumnos y coordinarse con los titulares de dichas unidades administrativas con el objetivo de dar cabal cumplimiento en lo estipulado en el mismo de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto, lo anterior con el objetivo de evitar cualquier atraso en los tramites administrativos académicos de los alumnos de sus Unidades Académicas o ser acreedores a la sanción correspondiente de acuerdo a la Legislación Universitaria vigente.

En caso de no contar con el Reglamento Escolar actual, este puede ser descargado desde la pagina web www.dae.uagro.mx, sección de descargas.

Sin otro en particular propicio el presente para enviarles un cordial y afectuoso saludo, reiterándoles la disposición y compromiso de su servidor y las áreas que comprenden la Dirección de Administración Escolar, para trabajar en conjunto y coordinados con el objetivo de dar los mejores resultados en beneficio de nuestra comunidad universitaria.



C.c.p. Dr. Javier Saldaña Almazán.- Rector de la UAGro.- Para su superior conocimiento.

C.c.p. Dr. José Alfredo Romero Olea.- Secretario General de la UAGro.- Para su conocimiento.

C.c.p. M.C. Jesús Poblano Anaya.- Coordinador Técnico del H. Consejo Universitario.- Para su conocimiento.

C.c.p. M.C. Confesor Díaz Terrónes.- Director General de Atención a Éstudiantes y Gestión Escolar.-Para su conocimiento.

C.c.p. M.C. Armando Guzmán Zavala. - Director General de Extensión Universitaria. - Para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c.p. M.C. Leonel Silverio García. - Director de Servicios Universitarios. - Para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c.p. M.C. Tomas Iván Benítez Castro.- Coordinador de la CTIC.- para su conocimiento y efectos correspondientes. C.c.p. M.C. Efrén Arellano Cisneros.- Coordinador General de la Zona Sur.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c.p. C.P. Alejandro Bueno Acuña.- Coordinador General de la Zona Norte.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c.p. M.C. Nancy Radilla Soberanis. - Jefa del Departamento de Educación Media Superior - Para su difusión, ejecución y efectos correspondientes.

C.c.p. M.A. Rubén Darío Hernández González.- Jefe del Departamento de Educación Superior y Posgrado. Para su difusión, ejecución y efectos correspondientes. C.c.p. M.A. Carlos Jesús Saavedra Sánchez.- Jefe del Departamento de Administración Escolar de la Zona Sur.- Para su difusión, ejecución y efectos correspondientes.

C.c.p. M.C. Odilón Colín Castrejón.- Jefe del Departamento de Administración Escolar de la Zona Norte.- Para su difusión, ejecución y efectos correspondientes

C.c.p. Responsables de las Clínicas y Laboratorios Universitarios.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c.p. Dr. Isaías Sánchez Nájera.- Magistrado Presidente del Tribunal Universitario.- Para su conocimiento.

C.c.p. M.A. Javier Anaya Manzanares.- Contralor General de la UAGro.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo. JKH/sarr

Calle Nicolás Catalán No. 48, esquina con Teófilo Olea y Leyva, C.U. Norte, C.P. 39000 Tel. (747) 471 28 88 Correo electrónico: dae@uagro.mx Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



